



**Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del Atlántico
Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Barranquilla**

AVISO A LA COMUNIDAD

La Suscrita Secretaria del Juzgado Segundo Administrativo Oral de Barranquilla, en cumplimiento a lo ordenado en auto admisorio de tutela de fecha Veintisiete (27) de Agosto de dos mil veintiuno (2021), procedente del CONSEJO DE ESTADO SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO- SECCIÓN QUINTA- MAGISTRADA PONENTE: ROCÍO ARAÚJO OÑATE, librado dentro de la ACCIÓN DE TUTELA, con Radicación:11001-03-15-000-2021-05402-00, en el que aparece como Demandante: DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BARRANQUILLA y demandado: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO – SECCIÓN “A”. Tema: Tutela contra providencia judicial, se informa a la comunidad en general:

Que en el CONSEJO DE ESTADO SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO- SECCIÓN QUINTA- MAGISTRADA PONENTE: ROCÍO ARAÚJO OÑATE, se encuentra en trámite la acción de tutela arriba referenciada, en la que se ordenó que este despacho publique en su página web copia digital de la demanda de tutela, de los anexos que la acompañan y de esta providencia, con el fin de que cualquier persona que tenga interés conozca de los referidos documentos y pueda intervenir en el trámite constitucional de la referencia.

Se adjunta a este Aviso el link que contiene los documentos de la acción de tutela referidos. Solicitud de tutela, auto admisorio y auto de requerimiento.

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/adm02bqlla_cendoj_ramajudicial_gov_co/Documents/Juzgado%20%20administrativo/Expedientes%20%20Digitalizados/08001333300220150024600/Tutela?csf=1&web=1&e=aDmuSm

Se publica este aviso se fija con la finalidad que cualquier ciudadano con interés, intervenga, si así lo considera, oponiéndose, impugnando o coadyuvando la solicitud de tutela.

Barranquilla, Cinco (05) de Octubre de dos mil veintiuno (2021)

LORENA PEREZ LEAL
Secretaria



**Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del Atlántico
Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Barranquilla**

Firmado Por:

**Lorena Perez Leal
Secretario
Juzgado Administrativo
Oral 002
Barranquilla - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**fe2d6650223f1f659b8ac53ce97657934ce5141a814b735ecfcbeb4bf4
1548b8**

Documento generado en 05/10/2021 08:06:09 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**